

Título: La cuestión de los derechos en la filosofía política contemporánea (renovación).

Director: Dr. Sebastián Torres Castaños

Codirectora: Dra. Paula Hunziker

Integrantes: Lic. Laura Arese, Lic. Paula Maccario, Lic. Carolina Rusca, Lic. Estefanía Herrero, Amadeo Laguens, Francisco Sánchez.

Planteo del problema

El presente programa de trabajo se propone continuar con las hipótesis principales del proyecto desarrollado durante el período 2014-2015, *La cuestión de los derechos en la filosofía política contemporánea*, prosiguiendo la investigación según algunos ejes temáticos que se han desprendido de los avances realizados. En el mencionado proyecto partimos del carácter de las actuales demandas políticas que, desde las más diversas ideologías, son expresadas en términos de “derechos”, como un motivo fundamental para volver a pensar el interés y la crítica de la filosofía política al derecho (fundamentalmente moderno) desde otras perspectivas, que permitan inscribirlo en la lógica del conflicto con el que se piensa lo político. La propuesta para el período 2016-2017 se desprende de una profundización de los tres ejes de investigación que fueron desarrollados en el período anterior, orientados por el propósito de: 1. Identificar una modernidad subyacente y a contrapelo del discurso que devendrá hegemónico en la fundamentación de los derechos, frente al cual se esbozaron las principales críticas (principalmente las de Maquiavelo, Spinoza, Montesquieu y Tocqueville) 2. Realizar una reconstrucción del lugar que ocupa los derechos en la filosofía política contemporánea, principalmente en las reflexiones críticas que no asumen los principios propuestos por los proyectos liberal-democráticos de fundamentación 3. Comenzar a circunscribir y analizar los debates argentinos sucintados por la institucionalización del discurso de los derechos en la última década. Si la primera etapa implicó un amplio trabajo de exploración, reconstrucción y sistematización de muy diversos desarrollos, en este segundo período nos proponemos un trabajo de mayor especificación, a partir de tres aspectos que se desprenden de todo el trabajo realizado, aspectos o dimensiones donde se concentran nuevas claves para pensar la actualidad del discurso de los derechos en el pensamiento político, así como su vínculo con la escena pública contemporánea.

En un primer eje, nos proponemos continuar con la investigación sobre las fuentes a partir de las cuales se hace posible replantear la génesis moderna de la construcción del discurso de los “derechos del hombre y el ciudadano”, concentrándonos en dos aspectos. Por una parte, en la presencia de una teorización no normativa de las instituciones políticas siguiendo una serie de pensadores (como Maquiavelo, Spinoza, Montesquieu y Tocqueville) que han aportado de manera indirecta un conjunto de elementos para interrogar la matriz dominante de los derechos en la modernidad. Asociados a una tradición republicana de corte realista, que tematiza la relación histórica y contingente entre los principios de la acción y los principios de las instituciones, estos pensadores políticos proponen una reflexión que discutirá con la matriz “filosófica” que propone una idea de “orden” político cuyo conocimiento y justificación opera de manera externa a las acciones de los sujetos históricos. Considerando esta perspectiva, en ellos buscamos herramientas que permitan pensar el concepto de derechos –clásicamente normativo– al interior de la producción histórica de las instituciones públicas, formas de un poder de la acción que se erige como principio instituyente de lo común. Por otra parte, vamos a abordar un tópico central, no trabajado en el período anterior, que puede formularse a partir de la conocida tensión moderna entre ética y política. Atendiendo a que el discurso normativo moderno se propuso enmarcar y limitar los riesgos de la política, representada según los peligros de un espacio constitutivamente abierto a lo posible, la denuncia de la escisión entre ética y política ha supuesto la necesidad de restituir a la ética como correctivo externo al espacio del poder (en la línea más propia de la tradición filosófica clásica); matriz dominante del discurso sobre los derechos fundamentales, considerados en su justificación meta-jurídica como principios morales. Es por estos motivos que una perspectiva moderna sobre los derechos requiere replantear la tesis de la escisión entre ética y política para recuperar –valiéndonos de los autores modernos mencionados– los esbozos de una “ética política” cuya constitución depende de una reflexión sobre la idea de bien común (y su nexa con la idea de derechos), sujeta a los conflictos que trazan las

formas de aparición y definen los sentidos de lo público, imposible de iluminar desde una ética que juzga a la política según los principios normativos que, según diferentes formulaciones que parten de la relación reflexiva del yo con el yo, y del yo con principios trascendentales, es decir, a partir de la relación entre conciencia y razón, entre interioridad y exterioridad, excluyen el espacio del “entre” los hombres –según el decir de la pensadora política Hannah Arendt-, propio de la política.

En un segundo eje, pretendemos recoger algunos aspectos de las cuestiones antes mencionadas, a partir de dos tópicos. El primero, supone continuar con la investigación de lecturas contemporáneas de la expresión de Hannah Arendt, “el derecho a tener derechos”, y que en este nuevo horizonte proponemos articular con posteriores desarrollos de su obra que la aproximan a la tradición republicana, con el fin de explorar allí los posibles vínculos entre dos matrices teórico-políticas diversas: la republicana (fundada en la relación entre virtud y bien común) y la democrático-liberal (fundada en la relación entre derechos y libertades), para comprender de qué manera las lecturas contemporáneas de Arendt (como Lefort y Balibar, entre otras), encuentran allí la posibilidad de pensar un republicanismo democrático, que incorpora a los derechos como parte constitutiva de la institución del espacio público, que hace posible nuevas formas de aparición en cuyas acciones diferentes reivindicaciones denuncian la privatización del espacio de lo político, y que recrean nuevas formas de lo común. El segundo tópico extiende la lectura crítica hacia el liberalismo, para introducir en esta reflexión sobre el republicanismo a las actuales teorías sobre el “populismo”, entendiendo que en nuestros actuales contextos de discusión, la posibilidad de un republicanismo democrático requiere una revisión crítica de la histórica oposición entre republicanismo y populismo, en la medida en que la dimensión “democrática” de la institución de la res pública, según lo venimos proponiendo, no tiene que ver con la introducción correctiva de los derechos (en el sentido normativo liberal), sino con las formas históricas en que el *demos*, la *plebs*, se reivindica como fuente del poder del Estado y portadora de legítimos derechos. Entendemos que es esta vía, en donde se requiere cuestionar las clásicas oposiciones entre tradiciones y teorías, la que permite echar luz sobre el hecho de que en América Latina hayan sido los movimientos considerados “populistas” aquellos que ampliaron e instituyeron nuevos derechos –contra las lecturas que insisten en su ausencia de institucionalidad– a partir de una ampliación del espacio de aparición de los sujetos, haciendo del espacio público un espacio polémico donde emergen los antagonismos políticos en donde se disputan los sentidos y alcances de los “sujetos de los derechos”.

El tercer eje se desprende de las indagaciones sobre los debates en Argentina y América Latina, donde la dinámica de los derechos ha articulado dos movimientos históricamente considerados opuestos – aquellos surgidos de reivindicaciones de la sociedad civil y reconocidos por el Estado, y aquellos que ha surgido de iniciativas políticas del propio Estado–, se propone avanzar a partir del estudio de un “caso” particular: la construcción de la idea de “derecho a la educación superior”, en donde se concentran argumentativamente múltiples tradiciones y se expone la compleja estructura pública de las instituciones de educación superior, principalmente las universidades. Aquí seguimos adoptando como guía teórica los trabajos de Eduardo Rinesi, quien sostiene que durante la recuperación democrática de los 80 el concepto central a partir del cual se buscaba definir la democracia era la libertad, y ahora es el de los derechos, con el que se busca democratizar la sociedad y el Estado; tesis a partir de la cual ha abordado la cuestión del derecho a la educación. Es en este singular motivo enunciado por Rinesi como el “derecho de Universidad” donde puede encontrarse la tensión entre el lenguaje de la libertad, la autonomía, de la igualdad como “punto de partida”, con el lenguaje del bien común, la igualdad en el acceso a los bienes públicos, el empoderamiento a partir del conocimiento, y la función social y política de las instituciones públicas. Nos proponemos, así, continuar nuestra indagación sobre el derecho a la educación valiéndonos de las categorías críticas que se desprenden de los dos ejes anteriores, para inscribir este derecho como parte constitutiva de una república popular y una universidad democrática.

Así, seguimos orientándonos por nuestra hipótesis de trabajo inicial: a partir de las nuevas demandas en clave de derechos y de las reflexiones en torno a ellas, recuperando algunas categorías de la filosofía política contemporánea, es posible construir un nuevo planteo filosófico-político sobre los derechos en clave conflictualista, que permita incorporarlos como un elemento ineludible en las nuevas teorías sobre la democracia. El objetivo que se desprende de esta hipótesis requiere, como proponemos en el presente proyecto, una lectura e interpretación crítica de aquellas tradiciones que han definido los marcos de las teorías filosófico-políticas, asumiendo que esta crítica es posible atendiendo a la necesidad de restituir la complejidad de los pensadores políticos que intervinieron en los incesantes desplazamientos del lenguaje

político de la modernidad, y a la necesidad de otorgar un lugar preponderante a las experiencias históricas, pasadas y presentes, en donde las diferentes reivindicaciones hacen posible reapropiaciones de los lenguajes políticos, interfiriendo en su inscripción tradicional –tanto teórica como ideológica– para otorgarles nuevos y polémicos sentidos, cuya legitimidad se pone a prueba según su capacidad de producir efectos en el conflictivo espacio de la política.

B- Objetivos:

1. Replantear la génesis moderna de la construcción del discurso de los “derechos del hombre y el ciudadano”, concentrándonos en la presencia de una teorización no normativa de las instituciones políticas (Maquiavelo, Spinoza, Montesquieu y Tocqueville), y su potencialidad para pensar de otra manera la denominada “tensión moderna” entre ética y política, que subyace en muchos planteamientos normativistas contemporáneos sobre los derechos.
2. Explorar lecturas contemporáneas de la expresión arendtiana, “el derecho a tener derechos”, así como de posteriores desarrollos de su obra que la aproximan a la tradición republicana (y a la lectura de los pensadores mencionados anteriormente), con el fin de construir un *corpus* para pensar un “republicanismo democrático” que incorpora a los derechos como parte constitutiva de la institución del espacio público.
3. Revisar críticamente la histórica oposición entre republicanismo y populismo, como una herramienta central para el análisis de los actuales procesos de afirmación de “derechos” presentes en diferentes regiones de Latinoamérica en la última década.
4. Estudiar las diferentes fundamentaciones del “derecho a la educación superior”, en el contexto de las transformaciones democráticas latinoamericanas de la última década, y su vinculación con el discurso de la ampliación de los derechos, interrogándonos sobre sus dificultades y posibilidades en el ideario autonomista universitario.

C- Metodología:

La metodología a emplear consistirá en un relevamiento discriminado de las fuentes y de la literatura pertinente a la temática consignada en el planteo del problema. En un primer momento se procederá a la lectura y análisis de la literatura principal y al registro tanto de las diferencias de perspectivas como de los tópicos comunes o parcialmente comunes entre los autores considerados, en torno a los conceptos antes mencionados. Así mismo, se contemplarán las diferencias que pudieran hallarse en el interior mismo del corpus textual de cada uno de los pensadores considerados. En cuanto a la adopción teórico-metodológica, tendremos en cuenta las herramientas que brindan la *historia intelectual* y la *historia conceptual* para la interpretación de textos filosóficos y políticos. En el curso de esta actividad se irán definiendo diversas líneas de investigación que serán cotejadas entre sí –así como insuficiencias en el planteo original del problema e integrar en el curso de la investigación perspectivas y tópicos no previstos inicialmente. Este desarrollo de avances y resultados parciales se expresará periódicamente en exposiciones escritas. En cuanto al tratamiento bibliográfico se procurará en todos los casos el empleo de los originales, no obstante lo cual, en el siguiente repertorio bibliográfico parcial, se ha privilegiado consignar los materiales en español, priorizando la mención de las fuentes.

D- Bibliografía parcial

Nota: en el proyecto 2014-2015 realizamos un amplio relevamiento bibliográfico con el que continuamos trabajando. Consignamos aquí la bibliografía utilizada para la elaboración de este proyecto.

- Arendt, H.(1955-1965) “From Machiavelli to Marx”, *The Hannah Arendt Papers at the Library of Congress*, Cornell University, Ithaca, N.Y., 1965 (Series: Subject File, 1949-1975, n.d.) Manuscrito N° 023453.
- (1998) *Crisis de la República*, Taurus, Madrid.
- (2003) *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Paidós, Barcelona.
- (2005) *Ensayos de Comprensión 1930-1954*, Caparrós Editores, Madrid.
- (2006) *Responsabilidad y juicio*, Paidós, Barcelona.
- (2007) *Diario Filosófico 1950-1973*, Vol. I: *Diario Filosófico*, Vol. II: *Notas y Apéndices*, Herder, Barcelona.
- (2008) *La Promesa de la Política*, Paidós, Barcelona.
- Baron, H., (1955), *The Crisis of the Early Italian Renaissance: civic humanism and republican liberty in an age of classicism and tyranny*, Princeton: Princeton University Press.

- Gilbert, F., (1965) Machiavelli and Guicciardini: Politics and History in Sixteenth-Century Florence, Princeton: Princeton University Press.
- Maquiavelo, N., (1977), *El príncipe*, Alianza, Madrid, [1513]
- (1994), *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Gredos, Madrid, [1512; 1517]
- Montesquieu, C., (1984), *Del espíritu de las leyes*, Tomo I, Tecnos, Buenos Aires, [1748]
- (1984) *Del espíritu de las leyes*, Tomo II, Tecnos, Buenos Aires, [1748]
- Pocock, J.G.A., (2002) *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid: Ténos.
- Tocqueville, A., (2010), *Democracia en América*, Trotta, España, [1835; 1840]
- (1980), *El Antiguo régimen y la revolución*, Alianza, Madrid, [1856]
- Benhabib, S. (2005) “«El derecho a tener derechos»: Hannah Arendt y las contradicciones del Estado-Nación”, en *Los derechos de los otros*, Gedisa, Barcelona
- (1988) “Otro universalismo: sobre la unidad y la diversidad de los derechos humanos”, en revista *Isegoría*, nº39, julio-diciembre.
- Balibar. E. (2012) *Cittadinanza*, Bollati Boringhieri editore, Torino.
- (2014) *Equaliberty: Political Essays*, Duke University Press, Durham.
- (2007) “La impolítica de los derechos humanos. Arendt: el derecho a tener derechos y la desobediencia cívica”, revista *Erytheis*, nº 2, noviembre, http://idt.uab.es/erytheis/balibar_es.htm» (última entrada: Septiembre 2015).
- Birmingham, P., (2006), *Hannah Arendt and human rights. The predicament of common responsibility*, Indiana University Press, Bloomington
- Canovan, M., (1992), *Hannah Arendt: A reinterpretation of her political thought*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Cohen, J., (2008), “Rethinking Human Rights, Democracy, and Sovereignty in the Age of Globalization”, Source: *Political Theory*, Vol. 36, No. 4, pp. 578-606.
- Laclau, E., (2005) *La razón populista*, FCE, Buenos Aires.
- Laclau, E., Mouffe, Ch., (1987) *Hegemonía y estrategia socialista*, Siglo XXI, Madrid.
- Lefort, C. (1986) *Le travail de l'oeuvre Machiavel*, Gallimard, Paris.
- (1990) *La invención democrática.*, Nueva Visión, Buenos Aires
- (2004) “Derechos humanos y Estado de bienestar”, *La incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político*, Anthropos, Barcelona.
- (2007) “Focos de republicanism” y “La fundación de los Estados Unidos y la democracia”, en *El arte de escribir y lo político*, Herder, Barcelona, Esteban Molina ed.
- (1986) “Hannah Arendt et la question du politique”, en *Essais sur le politique (XIX-XX siècles)*, Du Seuil. París.
- (1980) “Hannah Arendt y el totalitarismo” y “Derechos del hombre y política”, en *La invención democrática*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Mouffe, Ch., (2003) *La paradoja democrática*, Gedisa, Madrid.
- Rancière, J. (2013) *El filósofo y sus pobres*, UNGS e INADI, Buenos Aires.
- (2007) *El maestro ignorante. Cinco lecciones de emancipación intelectual*, Del Zorzal, Buenos Aires (2007)
- (2014) *El método de la igualdad. Conversaciones con Laurent Jeanpierre y Dork Zabunyan*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Cueva, A., (comp.), (1994) (Portantiero, J.C., Lechner, N., O'donnell, G., Aricó, J., Borón, A.,) *Ensayos sobre una polémica inconclusa: la transición a la democracia en América Latina*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- De Souza Santos, B. (2007), *La Universidad en el S. XXI*.
- Ewald, F., (1997) “El concepto de derecho social”, *Contextos. Revista crítica de derecho social*, nº 1, Editores del Puerto.
- Guariglia, O., (2011) “La Democracia en América Latina: la alternativa entre populismo y democracia deliberativa”, *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, nº 44, pp. 57-72.
- Lechner, N., (1984) *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, Flacso, Santiago de Chile.
- O'Donnell, G.,; Schmitter, P.; Whitehead, L. (edit.), (1986) *Transitions from Authoritarian Rule: Latin America*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- McCowan, T., “Is There A Universal Right To Higher Education?”, en *British Journal of Educational Studies*, junio 2012, 60 (2), p. 111-128.
- Rinesi, E., (2013) “De la democracia a la democratización”, ponencia presentada en las *Jornadas “Tensiones de la democracia”*, UNICAMP, Brasil (inédito).
- (2013). Prólogo, en Eduardo Rinesi (coordinador), *Ahora es cuándo. Internacionalización e integración universitaria en América Latina*, (pp. 9-20). Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento
- (2015) *Filosofía (y) Política de la Universidad*, Editorial UNGs, Los Polvorines.

- Scarfó, F. y Aued, V., *El derecho a la educación en las cárceles*, Revista Eletrônica de Educação. São Carlos, SP: UFSCar, v. 7, no. 1, p.88-98, mai. 2013.
- Skinner, Q., (1993) *Los fundamentos del pensamiento político moderno. Vol. I: El Renacimiento*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Wellman, C., *The Proliferation of Rights: Moral Progress or Empty Rhetoric?* (Boulder, CO: Westview Press, 1999).
- Wellmer, A. (1993) “Arendt. Sobre la Revolución” y “Derechos Humanos y Democracia”, en *Finales de Partida: La Modernidad Irreconciliable*, Fronesis, Cátedra Universitat de Valencia.

E- Importancia del proyecto / Impacto

El presente proyecto permite la sistematización, reconstrucción teórica y análisis crítico de un relevante y actual campo filosófico y político, que es motivo de un confluente interés en ámbitos intelectuales, políticos y sociales. Área prioritaria para diferentes instituciones, universitaria, gubernamentales y no gubernamentales, la identificación y definición de herramientas teóricas en el campo de los derechos hacen posible una comunicación interdisciplinaria entre la filosofía política y las ciencias sociales, así como la circunscripción de problemáticas que orienten la elaboración proyectos que puedan articularse con un trabajo de extensión universitaria, que permitan establecer vínculos con organismos e instituciones ligadas a la defensa y promoción de los derechos. Así mismo, este proyecto tiene como uno de sus objetivos centrales la formación de recursos humanos en investigación, atendiendo a la creciente demanda de espacios de formación en este campo filosófico y a la necesaria generación de contextos de trabajo en equipo para que los estudiantes puedan realizar sus investigaciones y producciones (tesis de grado, ponencias y artículos, etc.).

F- Facilidades disponibles

Las condiciones para el desarrollo del proyecto son óptimas. Entre la biblioteca de la FFyH y las bibliotecas particulares contamos con un significativo volumen de fuentes bibliográficas y una considerable bibliografía secundaria. Una parte de la bibliografía ligada a los nuevos ejes propuestos deberá ser adquirida con los fondos otorgados al proyecto. El CIFYH, cede del proyecto, brinda espacio de trabajo para las reuniones periódicas así como el acceso a importantes bases de datos bibliográficas. Varios aspectos de este proyecto se ligan directamente con otros proyectos en los que este equipo participa, a partir de su dirección o integración: llevamos adelante la dirección del PICT, “La tradición filosófica y política desde la perspectiva de Hannah Arendt. Lecturas modernas y reapropiaciones contemporáneas” (cat. I, tipo D. Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Res. N° 213/14. Cod. 1992. Período 2015-2018) donde está comprendido el segundo eje de nuestro proyecto, para trabajar conjuntamente con investigadores de la UNGS, UBA y UNLP. También somos responsables por la UNC del proyecto Redes Interuniversitarias XIX, “Red de estudios interdisciplinarios sobre Democracia y Universidad en América Latina” (Secretaría de Políticas Universitarias, 2016-2017. Cod. 46##0602), Dirigido por Diego Conno, Universidad Nacional Arturo Jaureche, integrado además por otras universidades nacionales y extranjeras; e integramos el proyecto Redes Interuniversitarias XIX, “La dimensión latinoamericanista de la Reforma Universitaria y sus implicancias en el sistema de la región” (cod. 46##0207), Dir. Eduardo Rinesi, Universidad Nacional de Gral. Sarmiento, integrado también por otras universidades nacionales y extranjeras, que nos permitirán llevar adelante con el apoyo de relevantes referentes académicos, la investigación sobre el tercer eje propuesto en el presente proyecto de investigación.

G- Justificación del presupuesto solicitado

El presupuesto solicitado, financiación principal con la que cuenta el proyecto, está dirigido a la adquisición del material bibliográfico que se requiera a partir de la exploración bibliográfica, a la presentación de los avances parciales de la investigación en congresos, jornadas, etc., y a la financiación de las actividades que surjan de la planificación según las necesidades del propio desarrollo del proyecto. El equipo de investigación cuenta, en aspectos puntuales, con otras fuentes de financiación, pero las pautas de los gastos allí establecidos no atañen a las necesidades presupuestarias ligadas a los objetivos del presente proyecto.